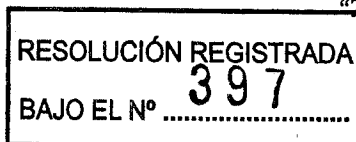




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 26 DIC 2012

**VISTO:** El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 335/2011, caratulado: "S/LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2011 se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma REGIART S.R.L., a partir del 01/01/2012 y por el plazo de 12 meses, bajo el Contrato de Locación de Servicios N° 23/2011.

Que en virtud del vencimiento del contrato vigente, mediante Resolución Plenaria N° 345/2012, se llama a Licitación Pública N° 1 para la contratación del servicio de limpieza integral, para los ejercicios 2013 y 2014.

Que por Resolución Plenaria N° 364/2012 debió modificarse la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 1, para el día 14 de diciembre del corriente año, a efectos de garantizar el cumplimiento del Artículo 30° de la Ley Territorial N° 6, por lo cuál no se podrá culminar con los trámites de contratación para la adjudicación del servicio al 01/01/2013.

Que a fojas 549 el Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autoriza a la Dirección de Administración a consultar a la firma REGIART S.R.L., la posibilidad de prorrogar el actual contrato por el plazo de un mes (Enero 2013), por los motivos expuestos precedentemente.

Que en consecuencia y mediante Nota Externa Letra TCP -DA N° 2314/2012, la Dirección de Administración, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 67 – inciso b) del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11, reglamentario de la Ley Territorial N° 6, consulta a la prestadora del servicio REGIART S.R.L. la posibilidad de prorrogar el actual contrato por un mes más (enero 2013), bajo las mismas condiciones y precio.

Que con fecha 12/12/2012, el Sr. Pablo MANFREDOTTI GUZMÁN, en carácter de socio gerente de la firma REGIART S.R.L., expresa conformidad a la requisitoria planteada.

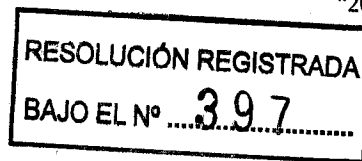
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto según lo establecen los Art. 26° y 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 23/11, suscripto con la firma REGIART S.R.L., por el período Enero 2013, bajo las mismas condiciones y precio pactado que el contrato vigente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION PLENARIA N° 397 /2012. -**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTRADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia